

**NOTA DE ESTUDIO****ASAMBLEA — 38º PERÍODO DE SESIONES****COMITÉ EJECUTIVO****Cuestión 24: Acrecentamiento de la eficiencia y eficacia de la OACI****ENMIENDA DEL ARTÍCULO 63
DEL REGLAMENTO INTERNO PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
DE LA ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL
PARA INCLUIR EL USO DEL IDIOMA CHINO**

(Nota presentada por el Consejo de la OACI)

RESUMEN

En la presente nota de estudio el Consejo propone la enmienda del Artículo 63 del *Reglamento interno permanente de la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional* (Doc 7600), de conformidad con la Decisión A-22 y la Resolución A31-16, para incluir el chino en los idiomas de la documentación. En su 22º período de sesiones (1977), la Asamblea aprobó la recomendación del Consejo de “a) que la Asamblea adopte el idioma chino como uno de los idiomas de trabajo de la OACI; y b) que el idioma chino se introduzca progresivamente y que, como primera etapa, se tomen las medidas necesarias para utilizar el idioma chino para la interpretación oral en los períodos de sesiones de la Asamblea”. Dicha decisión fue debidamente aplicada y desde entonces, en los períodos de sesiones de la Asamblea se han suministrado servicios de interpretación en chino. Además, luego de la adopción de la Resolución A31-16: Ampliación del uso del idioma chino en la OACI, desde el 34º período de sesiones extraordinario de la Asamblea se ha proporcionado la documentación en chino.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a que, de conformidad con el Artículo 66 del *Reglamento interno permanente de la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional* (Doc 7600), apruebe la enmienda del Artículo 63, que figura en el Apéndice de la presente nota, para incluir el uso del chino en los idiomas de la documentación.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con las Estrategias de implantación básicas – Apoyo al Programa – Servicios de idiomas y Gestión y administración – Órganos rectores – Servicios de idiomas.
<i>Repercusiones financieras:</i>	No tiene repercusiones financieras.
<i>Referencias:</i>	<i>Reglamento interno permanente de la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional</i> (Doc 7600) <i>Resoluciones vigentes de la Asamblea</i> (al 10 de octubre de 2010) (Doc 9958) A-22 – <i>Informe del Comité Ejecutivo</i> (Doc 9210)

APÉNDICE

PROPUESTA DE ENMIENDA DEL ARTÍCULO 63 DEL REGLAMENTO INTERNO PERMANENTE DE LA ASAMBLEA DE LA ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL

...

SECCIÓN X. IDIOMAS

Artículo 63

Toda la documentación preparatoria de la Asamblea o que se prepare en la misma, así como las recomendaciones, resoluciones y decisiones de la Asamblea, se redactarán y distribuirán en español, árabe, chino, francés, inglés y ruso.

Idiomas de los
documentos

— FIN —